



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

“Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Cebolla, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2017, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Cebolla correspondiente al ejercicio presupuestario de 2015 junto con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial (plaza del Ayuntamiento número 1, 45680 Cebolla), para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el citado plazo de exposición al público y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cebolla.

Cebolla 17 de enero de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.- 286